



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 06 DIC 2022

VISTO el expediente MS-E-64962-2022 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 38/2022 referente a la adquisición urgente de víveres frescos y secos para el mes de noviembre, solicitados por el Servicio de Nutrición, según Nota de Pedido N° 117/2022.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 1109/2022, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N° 37.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documento GEN N° 48, la Jefa de Servicio de Nutrición Lic. Alejandra Vera, recomienda preadjudicar los Renglones N° 01 al N° 14; N° 17 al N° 69 y del N° 71 al N° 95 de la Compra Directa N° 38/2022 a las firma detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y ser económicamente favorable, o bien su precio no resultar económicamente inconveniente para el Estado Provincial en los casos de "Ofertas Únicas".

Que de acuerdo al Informe citado up-supra, el área solicitante informa que los Renglones N° 15, N° 16 y N° 70 se declaran desiertos.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a las partidas presupuestarias correspondientes, constando el volante de imputación preventiva Comp. N° 152 incorporado

///...2

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

2...///

en documento GEN N° 18 y su respectiva actualización incorporada en documentos GEN N° 50.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso b), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a) y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N° 1399 y N° 1004 artículo 15 bis, y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840 y N° 05/22

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°; Decretos Provinciales N° 4537/19 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 38/2022 referente a la adquisición urgente de víveres frescos y secos para el mes de

///...3

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

3...///

noviembre, solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N° 1109/2022, a las firmas detalladas según el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente por la suma de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 84/100 (\$ 6.884.365,84). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N° 01 al N° 14; N° 17 al N° 69 y del N° 71 al N° 95 de la Compra Directa N° 38/2022 a las firmas detalladas según el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente por la suma de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 84/100 (\$ 6.884.365,84). por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los Renglones N° 15, N° 16 y N° 70 los que serán tramitados por cuerda separada de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1170 /2022

HRU.
L.A.V.V.

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Governador Ernesto M. Campos"

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1170 /2022

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
Luciano Preto y CIA S.C.C. CUIT 30-51591148-7	N° 02 al N° 04; N° 06 al N° 14; N° 17 al N° 24; N° 26 al N° 28; N° 30 al N° 32; N° 36 al N° 40; N° 44 al N° 50; N° 71 al N° 74; N° 76 al N° 82; N° 85 al N° 89 y N° 93	\$ 4.577.045,00
Mendosur S.R.L. CUIT 30-71557920-7	N° 01; N° 05; N° 33 al N° 35; N° 41 al N° 43; N° 51 al N° 69; N° 75; N° 83; N° 84; N° 90; N° 91 y N° 94	\$ 2.219.460,00
Ooshooia Logistics Group S.R.L. CUIT 30-71677938-2	N° 25; N° 29; N° 92 y N° 95	\$ 87.860,84
TOTAL		\$ 6.884.365,84

HRU.
L.A.V.V.

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"